

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer, memorial de revocatoria de poder allegado al correo por la apoderada de la parte demandante el 10 de octubre de 2023. (Folio 13)
Lebrija, octubre 12 de 2023

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, octubre doce (12) de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con el artículo 76 del C.G.P.; se reconoce personería para actuar como apoderada de la parte demandante a la abogada MARIA ALEJANDRA CAMARGO OTERO en los términos y para los fines del poder conferido.

Acéptese la revocatoria del poder a la abogada Lizeth Paola Pinzón Roca.

NOTIFIQUESE

**JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZA**

Firmado Por:
Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **460a0ff42a50b01fe8b28e419c8fd26b462f968b6f354c5a94d82a5628efdb87**

Documento generado en 12/10/2023 03:28:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>